

PONE TÉRMINO A COMISIÓN DE SERVICIOS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES DE DON JUAN MAURICIO VELIZ SILVA, FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y DELEGA FACULTADES.

DECRETO EXENTO N° 2095 /2021.

RECOLETA, 07 DIC. 2021

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 06.12.2021 de la Sra. Administradora Municipal, que solicita poner término a comisión de servicios de don Juan Veliz Silva, a contar del 07/12/2021.

2.- El Decreto Exento N° 1568 de fecha 20/09/2021 que Designó en comisión de servicios y delegó facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva, y orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.

3.- El Decreto Exento N° 2036 de fecha 26/11/2021 que extendió comisión de servicios y delegó facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva, y orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente

4.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado dispone, que la Administración del Estado en su actuar, deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación y que los procedimientos administrativos deberán ser ágiles y expeditos, sin más formalidades que las que establezcan las leyes y reglamentos.

5.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone, que el Alcalde podrá delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del Concejo Municipal de seguridad pública.

6.- La necesidad de lograr mayor fluidez y eficiencia en la gestión municipal, facultando a los directores de las unidades municipales para resolver sobre materias propias de su unidad.

TENIENDO PRESENTE:

El párrafo 3° Art. 72 y siguientes de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TÉRMINO**, a la comisión de servicios ordenada por Decreto Exento N° 2036/2021 a don **JUAN MAURICIO VELIZ SILVA**, cédula de identidad N° **Censurado por Ley 19.628** Planta, Profesional, Grado 7° E.M.R., a contar de 07 de diciembre de 2021.

2.- **FÍJESE**, el siguiente orden de subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente, por falta de un director titular que ejerza el cargo:

- a) Solange Seguel Martínez, Profesional grado 7°
- b) Paulina Figueroa Ramírez, Jefatura grado 9°
- c) Luis Manríquez Saavedra, Jefatura grado 9°



3.- DELEGASE, en los funcionarios Solange Seguel Martínez, Paulina Figueroa Ramírez y Luis Manríquez Saavedra atribuciones para resolver sobre las siguientes materias:

- a) Otorgar, modificar y poner término a patentes comerciales, industriales y profesionales en carácter de provisorias y definitivas.
- b) Resolver las solicitudes de traslado y transferencia de patentes comerciales, industriales y profesionales.
- c) Resolver las solicitudes de transferencia de patentes de alcohol.
- d) Disponer la clausura de establecimientos comerciales y su alzamiento.
- e) Celebración de convenios de pagos con contribuyentes morosos.
- f) Disponer eventuales reembolsos por concepto de devoluciones de derechos generados por la unidad.
- g) Disponer la descarga de derechos devengados, generados en la unidad, en el sistema computacional.
- h) Aprobar, modificar y poner término a autorizaciones de arriendo de patentes comerciales y de alcoholes.
- i) Autorizar la procedencia del trato directo o contratación directa en contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en el ámbito de su Dirección, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo N° 10 de su Reglamento, que no superen las 100 UTM.
- j) Resolver las solicitudes de traslado y transferencia de patentes comerciales, industriales y profesionales; otorgar, trasladar, ampliar, poner término, excluir, dejar sin efecto, y modificar los permisos de ocupación en bien nacional de uso público, relativos a patentes de la vía pública comunal, sean estos provisorios y/o definitivos, y/o gratuitos u onerosos.

4.- REGÍSTRENSE, por parte de la Secretaría Municipal, cada una de las resoluciones que se dicten en virtud de la presente delegación de atribuciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PGC.



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

